



Lanús, 28 OCT 2019

DECRETO: 4116

VISTO:

El Expediente Nº G-936.750-2019, iniciado por el Sr. Raúl Alejandro González, DNI 28.100.104, con domicilio en Onofrio 3079, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, solicitando el resarcimiento económico por daños padecidos en su vehículo; y;

CONSIDERANDO:

Que el reclamo que nos ocupa se basa "en la existencia de una rejilla o alcantarilla que sobresale en el paso bajo nivel Juan Manuel de Rosas, causando ello una supuesta colisión el día 4 de agosto de 2019 con otro rodado según los dichos del requirente".

Que si bien el solicitante relata un hecho supuestamente acaecido en la vía pública, por sí solo, no acredita la ocurrencia del hecho descripto.

Que lo informado por el reclamante a fs. 1, aún sumado el material fotográfico de fs. 5 a 10, no alcanza para acreditar con la certeza necesaria la ocurrencia del mismo y la responsabilidad del Municipio.

Que a fs. 19, se expidió la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desestímase la petición resarcitoria formulada por el Sr. Raúl Alejandro González, DNI 28.100.104, a fs. 1 del expediente G-936.750-2019, por no encontrarse acreditados los extremos fácticos y jurídicos que la sustenten.

ARTÍCULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, notifíquese al peticionante del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.

SM.H
LS.F

R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS